



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 16/2012, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.
[8L/4300-0297]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0297, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a derogación del Real Decreto-Ley 16/2012.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de enero de 2015

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0297]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso, en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, modificó la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, estableciendo, por primera vez, el copago farmacéutico para los pensionistas de la Seguridad Social y sus beneficiarios, además de incrementar, con carácter general, el porcentaje de aportación del usuario en la prestación farmacéutica ambulatoria.

En el apartado 8 del nuevo artículo 94 bis se señalan los colectivos que están exentos de aportación y resulta sorprendente que no se incluya a personas en situación de desempleo que carecen de ingresos.

Se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a dirigirse al Gobierno de España para que:

1. Proceda a la derogación del Real Decreto-ley 16/2012 por el grave perjuicio que está produciendo a los ciudadanos españoles.

2. En tanto no se efectúe la derogación del citado Real Decreto-ley, incluir entre los colectivos exentos de la obligación de aportar en la prestación farmacéutica ambulatoria a las personas en situación de desempleo que no perciben ingresos."

Santander, a 13 de Enero de 2014

Fdo. Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G. P. Socialista."